MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 61/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHÀVEZ CON RUC 2082221-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2021 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS" CON ID N° 390192 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Guarambaré, 08 de marzo de 2021

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 04/2021 de fecha 04 de marzo de 2021. -

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 04/2021 "Construcciones y reparaciones varias" con ID N° 390192 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez	G. 157.926.302

Que, en el mencionado llamado se está licitando la construcción de badén de H° A° en el acceso principal al Centro de Salud de la ciudad, cabe mencionar que el badén existente se encuentra sumamente deteriorado y también existen baches profundos en la calle imposibilitando la circulación de los rodados, específicamente las ambulancias y vehículos particulares que trasladan pacientes al hospital, es por eso que es de vital importancia poner de forma urgente en condiciones el mencionado camino ya que es la vía utilizada para llegar al único centro de salud de la ciudad. Así también en el llamado se prevé la reparación de empedrado y construcción de un muro de contención en el Barrio San Miguel, considerando que el nivel de la calle tiene una mayor elevación que las veredas de las casas ocasionando que en días de lluvias numerosas familias de escasos recursos sean víctimas de inundación, quedando parte de sus hogares, muebles, electrodomésticos y otras pertenecías bajo agua.

Que, en cuanto a la construcción de empedrados, ambos son necesarios para intercomunicar a las zonas de la ciudad así como evitar accidentes por el mal estado de los caminos de tierra, el deterioro acelerado de los rodados, demoras e incomodidades en los tiempos de viaje.
Que, por todo lo expresado anteriormente es de suma urgencia ejecutar las obras viales objetos del presente proceso licitatorio por lo que se procedió a realizar la apertura con un solo oferente.

Que la firma VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. –
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Sonia B. Toledo
Secretaria General

José A. Vallejos S.
Intendente

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez** por valor de **157.926.302 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones novecientos veintiséis mil trescientos dos)** la Contratación Directa (CD) N° 04/2021 "Construcciones y reparaciones varias" con ID N° 390192. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez** con RUC **2082221-9** ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal